

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiera otra cosa se celebrará hasta la promulgación al día que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieran lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 5 de Abril y de 5 y 31 de Octubre 1894

Los señores secretarios tendrán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, seleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA Pesetas FUERA DE CORDOBA Pesetas

Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días excepto los domingos

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 29. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, el cuyo cargo sea, con arreglo a lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.º

Órdenes de 19 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero 1903

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de que basta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que al a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimo de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual bienestar disfrutan las demás personas de la Familia.

(4 Junio 1924)

Gobierno civil

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 7.271

Haciendo uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Casa, he tenido a bien autorizar al vecino de Granada don Julian de Damas García Valenzuela, para que previo el cumplimiento de lo prevenido en dicha ley, pueda reparar preparados de extrinínica en la finca de su propiedad denominada «Davalos» enclavada en el termino municipal de Lucena, al solo objeto de extirpar los animales dañinos que abundan en la misma.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las personas a quienes puede interesar.

Córdoba 2 de Junio de 1924.—El

General Gobernador Civil, Rafael Pérez Herrera.

Circular núm. 7.279

El Excelentísimo señor Subsecretario, encargado del Despacho del Ministerio de la Gobernación, dice a este Gobierno, telegráficamente lo que sigue:

«Ruego encarecidamente a V. S. que por su parte y estimulando el celo de los Delegados gubernativos, Diputaciones y Alcaldes cooperen al mejor éxito de la exposición del traje regional que se organiza en Madrid bajo el alto patrocinio de S. M. la Reina y del Director Academia de Bellas Artes; el éxito esa Exposición y fcha a celebrarla depende de facilidades que encuentren Comités provinciales para recoger trajes y prendas complementarios y enviarlos Madrid. Encarezco que puesto de acuerdo con Comité de esta provincia y secundando su acción recabe todos elementos puedan contribuir a tan interesante manifestación artística la cooperación eficaz que de ellos se espera en bien cultura nacional».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los señores Delegados gubernativos y señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, a fin de que conadyen al mejor éxito de la Exposición de referencia.

Córdoba 3 de Junio de 1924.—El

General Gobernador civil, Rafael Pérez Herrera.

Jefatura de Obras Públicas

DE
CORDOBA

Núm. 7.280

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día doce de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en los registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros setenta y dos al novata y seis de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, cuyo presupuesto asciende a veinte y nueve mil ochocientas sesenta y una con siete pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y siete, y la fianza provisional de mil quinientas pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, cinco, duplicado, el día

diez y siete de Junio actual a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba tres de Junio de mil novecientos veinte y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

Hasta las trece horas del día doce de Junio actual se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros cuarenta y nueve al sesenta de la carretera de Montoro a Rute, cuyo presupuesto asciende a cincuenta y nueve mil setecientas veinte y cuatro con sesenta y seis pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y siete y la fianza provisional de tres mil pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, cinco, duplicado, el día diez y siete de Junio actual a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba tres de Junio de mil novecientos veintey cuatro.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá-Zamora.

Administración de Propiedades e Impuestos

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

—:—:—

Núm. 7.283

IMPUESTO DE ALUMBRADO

Por el presente edicto, se invita a los que deseen concurrir con la Hacienda para el pago de Alumbrado de uso propio, en el próximo año 1.924-25 y no lo han soliciado, en vista de la Circular, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de 19 de Febrero, del año actual; y principiando el año económico en 1.º de Julio, pueden hacerlo dentro del corriente mes, transcurrido este, no puede concederse si no a las fábricas de nueva instalación.

Córdoba dos de Junio de mil novecientos veintey cuatro.—El Administrador de Propiedades, Miguel Giles.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Modesto Martín.

Depositaria de Fondos Municipales

DE CONQUISTA

Núm. 7.270

Cuarto trimestre de 1923-24

Cuenta del cuarto trimestre del año de 1923-24, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, 1.755 63 pesetas.

Ingresos en el trimestre de esta cuenta, 3.215 50.

Cargo, 4.971 18.

Data por pagos verificados en igual trimestre, 4.878 37.

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue, 92'81.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos INGRESOS

1 Propios.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 5.690'45 operaciones realizadas en este trimestre, 2.279'89 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 7.970'34 pesetas.

8 Impuestos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 15 00 operaciones realizadas en este trimestre, 5'00 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas, 20 00.

8 Resultas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 2.343'81 operaciones realizadas

en este trimestre, pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 2.343'81.

9 Recursos legales para cubrir el déficit.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 3.772 25 pesetas, operaciones realizadas en este trimestre 930'61 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 6 006'26 pesetas.

Total de ingresos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 11.821'51 operaciones realizadas en este trimestre, 3.215'50 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 16 340'41 pesetas.

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 5.537'11 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, pesetas 531'66 total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas, 6 058 77.

2 Policía de seguridad.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 534 40 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, pesetas total de las operaciones hasta este trimestre, 534'40 pesetas.

3 Policía urbana y rural.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 1.000 00 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, pesetas total de las operaciones hasta este trimestre, 1.000 00 pesetas.

4 Instrucción pública.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 125'25 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, pesetas total de las operaciones hasta este trimestre, 125'25 pesetas.

5 Beneficencia.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 132'50 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 8'30 pesetas total de las operaciones hasta este trimestre 140 80 pesetas.

6 Obras públicas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 34'00 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre pesetas total de las operaciones hasta este trimestre, 34'00 pesetas.

7 Corrección pública.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 370 00 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre 1 663 42 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 2 033 42 pesetas.

9 Cargas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 2.219 17 operaciones realizadas en este trimestre, 1 641'81 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 3.860'98.

11 Imprevistos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 113'40 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 1.043 18 pesetas total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 1.156 58.

Total de pagos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 10.065'83 operaciones realizadas en este trimestre, 4 878'37 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 14.944'20.

La precedente cuenta está conforme

con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Conquista 25 de Abril de mil novecientos veintey cuatro.—El Depositario, P. Márquez.

CONTADURIA

DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Conquista a 26 de Abril de mil novecientos veintey cuatro.—El Secretario, firma ilegible.—V.º B.º El Alcalde, V. Lorenzo.

Comandancia de Marina de Santander

Núm. 7.180

DEPARTAMENTO DE MARINA DE FERROL

BRIGADA DE SANTANDER

Relacion nominal filiada de los inscriptos para las industrias de mar de esta Provincia marítima correspondientes al Tronco de la Capital y Distritos, que cumplen 19 años de edad en el actual de 1924, y deben ser comprendidos en el presente alistamiento para el recambio de 1925 con arreglo al sorteo verificado en Madrid (Ministerio de Marina) en 25 de Enero del corriente año (D. O. número 84 página 183 de 11 de Febrero de 1924), cuya fecha de partida resultó ser la de 6 de Septiembre.

Tronco de Santofía

Número, 102.—Nombres, Elogio Rodríguez Blanco.—Padres, Timoteo y B. aigna.—Naturaleza.—Pueblo, Cardena.—Provincia, Córdoba.—Fecha del nacimiento, 4 de Septiembre de 1905.

Santander 24 de Mayo de 1924.—El Comandante de la provincia, Firma ilegible.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCION TERCERA

Núm. 7.164

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusaén

Cuenta de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosna, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año de 1923, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

Diócesis Fecha del ingreso.—Nombre del Comisario. Forma de la entrega.—Pesos.

Albarracín, 20 Enero, don José María Gómez, giro postal, 50.

Almería, 10 Marzo, don Diego Márquez, ídem, 125'80.

Astorga, 27 Diciembre, don Felipe Arias, cheque al Banco Hispano-Americano, 1.739 50.

Avila, 15 Enero, don Bernabé de Juan, giro postal, 297 80.

Badajoz, 10 Noviembre, don Jorge Sangorrio, ídem, 100.

Barcelona, 19 Enero, don Isidro Casañas, ídem, 570 15.

Burgos, 8 Junio, don Ignacio Martínez, cheque al Banco Hispano-Americano, 1.600.

Cádiz, 13 Diciembre, don José María Cortés, giro postal, 1.350.

Calahorra, 12 Diciembre, don Eadio Díez Ulaurram, cheque al Banco de Vizcaya, 745 73.

Canarias, 17 Enero, don Celestino González, giro postal, 393.

Cartagena, 14 Febrero, don Pedro Gil, cheque al Banco de España pesetas 241 83.

Ciudad Real, 17 Febrero, don Eloy Fernández, entrega al señor Morales de Setién, 437.

Ciudad Rodrigo, 20 Noviembre, don Lucas Pérez Pacheco, giro postal, pesetas 172.

Córdoba, 31 Enero, don José Blanco, ídem, 490.

Granada, 15 Febrero, don Cayetano María Navarro, ídem, 600.

Guadix, 31 Diciembre, don José Antonio Fajardo, cheque al Banco Español de Crédito, 224'75.

Huesca, 15 Enero, don Miguel Supervia, giro postal, 39.

Ibiza, 31 Diciembre, don Antonio Cardona, ídem, 84'15.

Jaca, 11 Enero, don Bas Sánchez, ídem, 257.

León, 31 Diciembre, don Manuel Domínguez, cheque al Banco de España, 2.285 70.

Lérida, 31 Diciembre, don José Riera, giro postal, 308'85.

Lugo, 22 Febrero, don Antonio García Conle, cheque al Banco Sanz, pesetas 1.695 55.

Madrid, 31 Diciembre, don José Pérez Rojano, entrega el mismo, pesetas 450.

Málaga, 26 Junio, don Francisco de P. Velasco, cheque al Banco Central, 505 62.

Mallorca, 31 Diciembre, don Antonio Canals, entrega don José Roselló, pesetas, 1.590'15.

Menorca, 6 Febrero, don Gabriel Vila, giro postal, 150.

Mondónedo 11 Enero, don Eneas Montero, giro postal, 103.

Orihuela, 12 Enero, don Joaquín Espinosa, cheque al Banco de Cartagena, 459 70.

Osma, 31 Enero, don Pedro del Pozo Ortega, entrega don Julián Pascual, 451'10.

Palencia, 29 Diciembre, don Pablo Madrid, giro postal, 85.

Pamplona, 27 Enero, don Emilio Román Torío, cheque al Banco de España, 3.849'85.

Plasencia, 27 Marzo, don Policarpo María Barco, giro postal, 29.

Salamanca, 27 Enero, don Federico

Lina, entrega al señor González Orduña, 615.

Segorbe, 17 Enero, don Romualdo Amigó, giro postal, 186'95.

Segovia, 4 Abril, don Miguel Pérez Rodríguez, idem, 318'30.

Sevilla, 14 Febrero, don José Hologado, cheque c/ al Banco de España, 34.742'45.

Sigüenza, 7 Febrero, don Ambrosio Mambloza, giro postal, 143'75.

Tarazona, 8 Noviembre, don José María Sans, cheque c/ al Banco de Aragón, 224'75.

Tarazona, 24 Diciembre, don Francisco J. Vázquez, giro postal, pesetas 150.

Torre de 20 Diciembre, don Francisco Soler, idem, 363'55.

Tornel, 18 Junio, don Salustiano Sánchez, idem, 40.

Toledo, 3 Enero, don Gregorio del Sol, entrega el mismo, 331'83.

Tortosa, 19 Enero, don Julián Ferrer, giro postal, 10.

Tudela, 12 Marzo, don Ángel Castillejo, cheque c/ al Banco Urquijo, pesetas 46'07.

Tay, 30 Enero, don José Rodríguez, cheque c/ al Crédito Lyonnais, 360'85.

Valencia, 16 Enero, don Antonio Planas, idem, 3.149'50.

Valladolid, 28 Noviembre, don Antonio G. San Román, giro postal, pesetas 445'45.

Vich, 12 Febrero, don Ramón Corbella, idem, 1.000.

Victoria, 17 Enero, don José Leoncio O. de Zárate, cheque c/ al Banco de Bilbao, 3.398'30.

Zamora, 22 Enero, don Jacinto Mateos, entrega al señor Arango 26.

Idem, 28 Diciembre, idem, entrega el señor García Mateos, 108'05; total pesetas 134'05.

Zaragoza, 29 Diciembre, don Pedro Gómez, giro postal, 500.

Total general, 67.632'03 pesetas.

NOTA. — No han readido cuenta las Comisarias de Barbastro, Oñate, Coria, Cuenca, Gerona, Jaén, Orense, Oviedo, Santander, Santiago y Urgel.

Importa esta cuenta las figuradas sesenta y siete mil seiscientas treinta y dos pesetas con tres céntimos.

Madrid 1.º de Enero de 1924.—El Interventor, Federico Pino.—Viso bueno: El Jefe de la Sección, Servando Creaps.

Agencia ejecutiva de Pósitos de Montoro

Núm. 7.282

Providencia:—A los quince días de publicarse este anuncio en *Boletín Oficial* se efectuará las subastas de las fincas abajo reseñadas por débito al Pósito de don Francisco Mazuelas Olmo, a la casa Ayuntamiento de Montoro a las once de la mañana, para cuyo efecto también se publicarán los edictos correspondientes de anuncio a los pueblos colindantes.

Córdoba a treinta y uno de Mayo

de mil novecientos veinte y cuatro.—El Agente General, Francisco Barrio-nuevo.

Fincas hipotecadas por Francisco Mazuelas Olmo, para responder del préstamo de seis mil pesetas al Pósito de esta población en treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y uno.

Primero. Una suerte de olivar que radica en la Sierra de este término pago del Madroñal sito en Cuestas de Zaragute, nombrada Agustinillo, con cabida de once fanegas y tres celemines de cuerda, equivalentes a seis hectáreas, ochenta y ocho áreas y sesenta y una centiáreas, con cuatrocientos cincuenta y seis olivos, una zahurda con cerca para el ganado y un pedazo de tierra descuajada de unas cuatro fanegas de cuerda, que linda por el Norte, otros de los herederos de Francisco Baena, los de Blas de Olmo y doña María Josefa Fresco; por Levante estos últimos y los de Cayetano Vilaverde; por Sur los de don Juan Fernández Pedrajas y propiedad del Estado y al Poniente los del Blas de Olmo, valuado en diez mil setecientas cuarenta y seis pesetas.

Segundo. Otra suerte de olivar que radica en la misma Sierra, de este término, pago del Madroñal, sitio de Barranco Hondo, con cabida de dos fanegas de cuerda, equivalentes a una hectárea, doce áreas y cuarenta y cuatro centiáreas y en esa superficie ciento cuarenta y cinco plantas; linda al Norte y Sur, herederos de Francisco Baena, a Levante terreno realengo y al Poniente olivos de Catalina Morales y los de citados herederos, valuado con mil trescientas diez y seis pesetas.

Tercero. Otra suerte de olivar en la misma Sierra, pago y sitio que la anterior, con cabida de sesenta y seis áreas y treinta y una centiáreas, con ochenta y cinco plantas según el título, pero manifiesta el vendedor que habiendo sido contadas recientemente, resulta tener ochenta y cinco olivos, que linda por Norte, Levante y Poniente, con propiedad de Antonio Sánchez, y según el vendedor con Antonio Mohedano Casado y al Sur, el arroyo de las Cuestas de Zaragute, valuado en setecientas treinta y nueve pesetas.

Cuarto. Otra suerte de olivar en la misma Sierra y pago que las anteriores y sitio de las Jaboneras, con cabida de dos fanegas y cuatro celemines de cuerda, equivalentes a una hectárea, cuarenta y dos áreas y ochenta y cuatro centiáreas y en ese espacio ciento cincuenta y siete olivos

poco más o menos; linda por Norte y Levante, propiedad de herederos de Juan Antonio Lechina; por Sur el arroyo de las Jaboneras y por Poniente, olivos de herederos de Ildefonso Pérez; siendo anejo a esta finca una dozava parte de casa-lagar que hay en aquel paraje, correspondiendo el más resto a dichos herederos de Juan Antonio Lechina y otros, valuado en mil cuatrocientas quince pesetas.

Quinto. Otra suerte de olivar en la misma Sierra, pago y sitio que la anterior, con cabida de una hectárea, doce áreas y cinco centiáreas y en ese espacio ciento veinte y nueve plantas, que linda al Norte y Sur, con suertes de María Antonio López Robles y al Levante olivar de Pedro López Robles y al Poniente, olivos de Ana María López Hidalgo, correspondiendo a esta finca la octava parte indivisa de la casa de chamiza que hay en aquel sitio, valuado en novecientas cincuenta y dos pesetas.

Sexto. Un olivar radicante en igual Sierra, pago y sitio que las mencionadas anteriormente, con una superficie de una hectárea, nueve áreas y cuarenta y seis centiáreas, poblado con ciento veinte y seis plantas; linda por Norte con olivos de María Antonio López Robles, al Levante dehesa de los herederos de don Juan Albó de Pablos; al Sur con olivos de Ana María López Hidalgo y al Poniente con los de Manuel López Robles, correspondiéndole a este olivar una octava parte indivisa de la choza que existe en aquel lugar, valuado en novecientas treinta y una pesetas; y

Séptimo. Una suerte de olivar radicante en la Sierra de este término, pago del Madroñal Alto, sitio de Barranco-Hondo, llamada Calderero, con seis y medio celemines; de extensión superficial, equivalentes a treinta y tres áreas y seis centiáreas poblado ese espacio con treinta y nueve olivos, linda Norte otros de Francisco Leal; por Levante los de Ana Candelaria; al Sur los de Pedro Leal y a Poniente, camino de dicho sitio, valuado en trescientas veinte pesetas.

Montoro treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.—El Agente General, Francisco Barrio-nuevo.

AYUNTAMIENTOS

LUQUE

Núm. 7.274

Edicto

Don Francisco Fernández Trujillo, alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por el

pleno del Excelentísimo Ayuntamiento que preside, en sesión pública de la tarde de ayer, el presupuesto ordinario de este Municipio, formado por la Comisión permanente para el ejercicio próximo 1924-25 conforme a las prescripciones del vigente Estatuto Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de dicho Excelentísimo Ayuntamiento con las inscripciones y ordenanzas correspondientes a las exacciones e impuestos en él comprendidos, para que durante el plazo de 15 días y otros dos mas al efecto establecido puedan interponer los habitantes o entidades del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia las reclamaciones que les interesen y sean procedentes por los motivos que se consignen en el artículo 301 del mencionado Estatuto Municipal.

Lo que hago público por este medio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 300 del repetido estatuto y en Real orden de 10 de Abril anterior.

Luque 2 de Junio de 1924.—Francisco Fernández.

ALMEDINILLA

Núm. 7.197

Edicto

Don Adolfo Ariza Sanchez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días con arreglo a la Real orden de 10 de Abril próximo pasado, durante el cual podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

A medinilla a 22 de Mayo de 1924.—A. Ariza.

ALCAZARAJOS

Núm. 7.246

EDICTO

Don Ildefonso Rodríguez Blanco, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión del ... actual el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924-25 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo y 2 días mas, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Alcaracjos a 27 de Mayo de 1924.—Ildefonso Rodríguez.

Jurgados

MONTORO

Núm. 7.297

Don Salvador Higuera Sabido, Jefe

de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las señaladas que al final se reseñan, que fueren encontradas la noche del treinta y uno de Mayo último de la finca Puercas Nuevas, de este término, al vecino de esta Ciudad don Juan Antonio Lozano García, cuyo semoviente de sor habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido y aquellos con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario número noventa y cuatro de mil novecientos veinte y cuatro.

Dado en Montoro a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.—Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

Salas de las caballerías

Un mulo capón de cinco años, de un metro cuarenta y dos centímetros de alzada, castaño apardado, raza española, hocico negro, raya cruzada, hierro del Fenix Agrícola V. 10 nalga izquierda.

CASTRO DEL RIO
Núm. 7.294

Don Domingo Onorato y Peña Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se llama y cita a don Anselmo Romero cuyo actual paradero se ignora y que tuvo su último domicilio en esta villa para que comparezca ante este Juzgado dentro de décimo día a prestar declaración en el sumario número noventa y cuatro del año actual que se sigue por falsedad.

Dado en Castro del Río a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.—Domingo Onorato.—El Secretario, Ángel Romero.

MONTORO
Núm. 7.295

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado la procesada por delito de hurto, María de la Cruz Expósito, de cuarenta y dos años, natural de Cádiz, vecina de Granada, domiciliada en las Cuevas del Sacramento, soltera, hija de padres desconocidos, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducida a prisión en sumario que instruyo con el número setenta del año mil novecientos veinte y tres, apercibiéndola que de no verificarse, será declarada rebelde para correr los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresada procesada y en el caso de ser habida sea con-

ducida a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.—Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

CASTRO DEL RIO
Núm. 7.297

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se llama y cita al lesionado Felipe Moral Gallardo, de treinta y tres años, casado, jornalero y vecino de Córdoba, que tuvo su domicilio en la calle Ventorrillo número catorce, de dicha capital y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado y le sea ratificada la sanidad, en el sumario que por lesiones instruyo bajo el número sesenta del año anterior.

Dado en Castro del Río a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.—Domingo Onorato.—El Secretario, Ángel Romero.

ABRA
Núm. 7.293

Don Luis Rubio y García, Juez de esta ciudad de Cádiz y su partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación para que por sí o por medio de sus agentes se practique diligencias para la busca y rescate de uno y guiso de seis años, alzada 1'52, castaño, manchas blancas en la cinchera, hierro particular nalga derecha, y de la Mundial C-2 espalda izquierda.

Un mulo de cinco años, alzada uno, cuarenta y siete centímetros, castaño, beba en negro, hierro Unión Ganadera k-4 cadena izquierda; hurtadas a Fabián Gálzarro Ortiz Leyva, el día diez y nueve actual, en el sitio Cubilla, término de Zaheros; poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Cádiz a veinte y seis de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.—Luis Rubio.—El Secretario, Antonio Gómez.

POZOBLANCO
Núm. 6.876

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se cita y llama a los que se crean dueños de los efectos que después se reseñarán para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirles declaración; y cuyos efectos fueron hallados en una casa cortijo al sitio Navas de Obejo, término de Villanueva de Córdoba; y que se proceda por la policía judicial a la busca y captura del autor o autores del hecho porque se procede, verificado en dicho cortijo en los primeros días del mes actual y de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Pozoblanco a diez y seis de Abril de mil novecientos veinte y cua-

tro.—Marcial Zurera y Romero.—Carlos G. Loynaz.

Reseña

Un fardel de lana blanca, con listas azules.

Un pantalón de lanilla oscura.

Un chaleco de pana negra.

Un peazo de traje quemado, y;

Una pistola de dos cañones de las llamadas del quince con una cápsula.

LA RAMBLA
Núm. 7.206

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de primera instancia de este partido de La Rambla.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en el expediente sobre declaración de herederos abintestato que se tramita de oficio en este Juzgado por fallecimiento de Concepción Pérez Segovia, vecina que fué de esta ciudad, he acordado sacar a segunda y pública subasta con rebaja del quince por ciento del tipo de su aprecio y término de treinta días los bienes inventariados pertenecientes al Estado, que a continuación se describen:

La mitad indivisa de una casa situada en la calle Paeria de esta ciudad, marcada con el número treinta y tres, que linda por la derecha entrando con la número treinta y cinco, propia de herederos de Dolores Sierra, por su izquierda con la número treinta y uno de Juan Jiménez y por su espalda, con la del número sesenta de la calle Oívar, propiedad de Alfonso Espejo; ocupa una superficie de noventa y nueve metros, noventa y un decímetros y cinco milímetros cuadrados; cuya mitad indivisa ha sido justipreciada en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas y sale a la subasta por la de mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Y la mitad indivisa de una suerte de tierra calma situada en este término procedente del cortijo de Habanilla, tranco primero de la Fuente Marín, de cabida de dos fanegas, equivalentes a una hectárea veinte y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda al Norte, con las parcelas una y dos del mismo tranco de don Mariano Sáez de la Torre y Francisco Soto, al Oeste el camino partidor que separa este tranco del tercero de los Toscares, y del segundo del cerro de la Fuente Marín y al Sur con la suerte número cuatro del tranco de su situación de Martín Marín Jiménez, y al Este con tierras del caiz de Cristóbal Barrene, cuya mitad indivisa ha sido apreciada en la cantidad de mil ciento veinte y cinco pesetas y sale a la subasta por la de novecientos cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos.

Dicho remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día quince de Julio próximo a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirá postura inferior al tipo señalado para la subasta.

Que para tomar parte en ésta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Que el precio se consignará dentro de un término que no exceda de ocho días y que de su precio nose ha de deducir

cantidad alguna por cargas o gravámenes; y por último, que para lo que a sus intereses convenga, pueden consultar en Secretaría los autos originales y los títulos inventariados.

Dado en La Rambla a veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.—Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

Administración de Justicia

Citas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, acoatar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 336 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 7.217

SANCHEZ TAPIA, Antonio, domiciliado últimamente en Andújar, Andújar, número treinta y uno, comparecerá en término de diez días a contar de la inserción ante el Juzgado de Instrucción de Montoro calle Penuelas número diez y ocho, para recibirle su declaración en causa por viajar sin billete, instruida por este dicho Juzgado, bajo el número tres del año actual.

Núm. 7.236

Los consignatarios de las expediciones 356 y 259 de Elda a Granada y el de la 7.821 de Sax a Málaga, comparecerán las dos primeras de calzado y la última tacones, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montoro, sito en la casa número diez y ocho de la calle Penuelas de esta ciudad, para recibirles declaración en causa por hurto, instruida por este Juzgado.

Advertencia

Los pedidos de ejemplares corrientes o atrasados de este BOLETIN con toda clase de asuntos relacionados con la Administración del mismo, deben dirigirse directamente a esta Administración, Librería 24, por la que serán seguidamente cumplidos.

Imprenta y Lit "La Verdad"—Librería 24